

Referencia:	<b>2019/00001711B</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 2 ACTA MESA DE CONTRATACION DE FECHA 21.11.2019</b>

**ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 21.11.2019, se actuó lo siguiente respecto del punto **2.- CORRECCIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE FECHA 31.10.2019 EN EL PUNTO NÚMERO 4.**

**ACTA DE FECHA 31.10.2019 EN EL PUNTO NÚMERO 4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0032/19 (REF. INTERNA 2019/5799M), PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA ELECTRIMEGA S.L.U. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente comunica que se ha detectado error material en la redacción del punto nº 4 del Acta de fecha 31.10.2019.

A continuación, se procede a dar cuenta del error, de modo que,

donde dice: "Que mediante registro electrónico nº 20190140367 de fecha 08.10.2019 se requirió a la citada empresa para que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 9.1 y 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos:

- a) Acreditación de la capacidad de obrar de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) La constitución de la garantía definitiva por importe de 401.122,74 € que equivalen al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.
- d) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público.
- e) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público.
- f) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Canarias para contratar con el Sector Público.
- g) Último recibo pagado el Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas."

debe decir: "Que mediante registro electrónico nº 2019014067 de fecha 08.10.2019 se requirió a la citada empresa para que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11.3 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presente los siguientes documentos:

- a) La constitución de la garantía definitiva por importe de 1.195,75€ que equivalen al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.
- b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.

c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.”

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, corregir el punto nº 4 del Acta de fecha 31.10.2019, de modo que,

donde dice: “Que mediante registro electrónico nº 20190140367 de fecha 08.10.2019 se requirió a la citada empresa para que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 9.1 y 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos:

- a) Acreditación de la capacidad de obrar de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) La constitución de la garantía definitiva por importe de 401.122,74 € que equivalen al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.
- d) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público.
- e) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público.
- f) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Canarias para contratar con el Sector Público.
- g) Último recibo pagado el Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.”

debe decir: “Que mediante registro electrónico nº 2019014067 de fecha 08.10.2019 se requirió a la citada empresa para que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11.3 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presente los siguientes documentos:

- a) La constitución de la garantía definitiva por importe de 1.195,75€ que equivalen al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.
- b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.
- c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el **anexo VI** del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.”

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.**